SECRETARIA. Riohacha, agosto 17 del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que se recibe del Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, por impedimento de la señora Juez, Luego de anotado, lo paso al despacho para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - GUAJIRA.

Riohacha, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso ordinario laboral de KEYLA LEONOR FREYLE SARMIENTO contra CRECES –DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – Y OTROS.

Auto de interlocutorio

RAD. 44-001- 31-05-002-2019-00123-00

Visto el informe anterior y por ser procedente, acéptese el impedimento manifestado por la doctora FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO en su condición de Juez Primero laboral del Circuito de esta ciudad, para conocer del presente proceso. En consecuencia, radíquese en los libros correspondientes, notifíquesele a las partes y vuelva al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 17 AGO 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 31 de fecha 18 AGO 2021